



RS20260129D001333 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

Bogotá D.C. 29 Enero 2026



Señor
ANÓNIMO
linamarcela11989@gmail.com

Asunto: Respuesta al radicado de entrada # P20260127AF001148

Apreciado señor:

En atención al derecho de petición recibido bajo el radicado del asunto, mediante el cual solicita desprendible de pago enero 2026, y en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política y demás normas concordantes, me permito informarle lo siguiente.

Los desprendibles se generan cinco (5) días después de la fecha del pago.

Lo invitamos a ingresar a la página web de la DIVRI, donde podrá registrarse y descargar de manera directa sus desprendibles de nómina, certificaciones de pensión y el certificado de ingresos y retenciones del año 2024.

1. Ingresar a la página www.divri.gov.co
2. Ubicar las franjas amarillas de la página principal y allí seleccionar la opción **DESCARGA DE DESPRENDIBLES**.
3. Si usted ya está registrado, debe digitar su número de identificación y contraseña, si no la recuerda, seleccione la opción **¿Has olvidado tu contraseña?**
4. Si no se ha registrado; es necesario que seleccione la opción **“¿Es la primera vez que ingresa a este aplicativo? Por favor Regístrese”**

Allí debe Ingresar sus datos personales y crear una contraseña:

Por favor tenga en cuenta que la contraseña debe tener:

• **Al menos una letra mayúscula, letra minúscula, números y un carácter especial, por ejemplo: Mundo123456***

Una vez realizado el registro, usted podrá ingresar para descargar los desprendibles, certificado de pensión y certificado de ingresos y retenciones.

Importante: Adjunto remitimos Instructivo para registro y descarga de desprendibles y Certificaciones de pensión.

RS20260129D001333 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

NOTA: Si no le permite el ingreso por **GOOGLE**, sugerimos usar el navegador **MICROSOFT EDGE** o borrar historial de navegación en el computador o en el celular.

IMPORTANTE: Si usted se registró con un correo al que no tiene acceso, puede remitir un correo electrónico informando que correo va a establecer y adjuntando una imagen de su cédula de ciudadanía por ambas caras. (Por favor remita, esta información al correo contactenos@divri.gov.co).

Cualquier solicitud adicional que sea de nuestra competencia, con gusto será atendida a través del correo electrónico contactenos@divri.gov.co

Cordialmente,



Diana Marlen Diaz Amaya
Líder De Relacionamento Con El Ciudadano (E)
Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva
Viceministerio de Veteranos y del GSED

Revisó:

Elaboró: Maria Viviana Avila Rojas